



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS:172
CSM/imr
31/08/15

DECRETO N°001216.-

Litueche, 31 de Agosto de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 187 de fecha 26 de Agosto de 2015.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria N°226 de fecha 28 de Agosto de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Marta Irene Silva Carreño, cedula de identidad N° 14.047.298-0, domiciliada Santa Teresa 524, Villa Nuevo Amanecer, comuna de Litueche, consistente en reembolso de pasajes de locomoción colectiva para asistencia a controles médicos por valor total de \$40.000.-(cuarenta mil pesos).-

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ALCRENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/FPV/OSM/imr

Distribución:

-Of. De partes

-U. de Control

-Departamento de Finanzas.

-Departamento Social.